

JUAN DE YEPES (SAN JUAN DE LA CRUZ) ¿NACIDO CABALLERO?

JOSÉ CARLOS GÓMEZ-MENOR FUENTES

Numerario

De un modo claro y terminante, hablando de su padre, Francisco de Yepes, en la primera relación que dictó y por milagro se ha conservado, afirma: *Los padres del padre fr. Joan de la Cruz fueron naturales de Toledo. El padre era noble: llamábase Gonzalo de Yepes*¹.

La relación es enteramente fiable. Sobre ella, los primeros biógrafos de fray Juan de la Cruz tejieron sus semblanzas y «dibujos» inflando barrocammente su estilo con ponderaciones exageradas, que desfiguran en parte la realidad².

A Francisco de Yepes no se le ocurre dar otro calificativo a su padre que este de noble. Esta categoría social es mencionada por todos los antiguos hagiógrafos del santo y aceptada por modernos biógrafos. Fray José de Velasco, O. Carm., estampa con sencillez en la primera página de su obra, hablando de Francisco, estas palabras,

¹ Esta relación se encuentra en el ms. 12.738 de la Biblioteca Nacional de Madrid, ff. 611-618. La publicó P.M. GARRIDO en su obra *Francisco de Yepes. Escritos espirituales*, Madrid, Ed. de Espiritualidad, 1990.

² Para una mejor comprensión de estas dependencias, puede consultarse TEÓFANES EGIDO, *Contexto histórico de San Juan de la Cruz*, en VV.AA. *Experiencia y pensamiento en San Juan de la Cruz*, Madrid, Ed. de Espiritualidad, 1990, 335-377. Sobre todos los temas tratados en este trabajo de T. Egido hay todavía mucho por decir. Por ejemplo, escribe en nota (p. 352), «A pesar de nuestras indagaciones en el Archivo de Protocolos no hemos hallado aún el testamento de Francisco», que después halló y publicó.

indudable eco de aquella información: «Sus padres fueron naturales de Toledo. El padre se llamaba Gonçalo de Yepes y la madre Catalina Alvarez de Ontiveros, entrambos virtuosos y buenos christianos y temerosos de Dios. El era noble, de los Yepes de la dicha ciudad...». Luego, el padre José de Velasco eleva un poco más el tono retórico de su pluma para ponderar el destino providencial de Gonzalo de Yepes: «Como nuestro Señor le tenía escogido por padre de dos siervos suyos, el venerable Francisco de Yepes y el padre fray Juan de la Cruz, Carmelita, para hazerlos padres de muchos hijos espirituales, engendrados en Christo, que tuvieron en la Religión del Carmen y en el siglo, que duran hasta aora y durarán por muchos siglos, assí quiso (como hizo el patriarca Abraham) sacarle de entre parientes y de su tierra, y hacerle crecer en linaje grande y que valiese y pudiese mucho con Dios. Por esto quiso que escogiesse muger pobre (aunque virtuosa) y renunciase hazienda, regalos, pompa, y nobleza y buscasse solo a Dios». La ponderación es ciertamente barroca, y por lo mismo muy natural en su tiempo ³.

Ya el concienzudo investigador Jean Baruzi, en la parte biográfica de su magna monografía, se guía por el «testimonio fraterno» de Francisco de Yepes, que transcribe literalmente, y distingue del «academicismo hagiográfico» que detecta en las hagiografías barrocas, sobre las que expresa serias reservas ⁴. Entre ella incluye la de

³ JOSÉ DE VELASCO, O. Carm., *Vida y virtudes del venerable varón Francisco de Yepes, que murió en Medina del Campo, año de 1607*. Valladolid, por Gerónimo Murillo, 1617. Fue una segunda edición, pues la primera es de Valladolid, 1616. Pudo haber una anterior, Medina del Campo, 1615, de la que no se conoce ningún ejemplar, probablemente no llegó a ponerse a la venta, o fue recogida y destruida nada más salir, por mandato de la Inquisición, pues así se deduce de una breve referencia de Nicolás Antonio.

Ahora existe edición crítica, a cargo de ANA DÍAZ MEDINA, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1992.

⁴ Véase JEAN BARUZI, *San Juan de la Cruz y el problema de la experiencia*

Jerónimo de San José, escrita ciertamente con ambición de buen estilo y búsqueda de la verdad histórica, pero tan lejana (como no podía ser menos) de la historia crítica moderna ⁵.

Recoge J. Baruzi la mención a la familia Yepes por parte de Alonso de la Madre de Dios, de José de Jesús María Quiroga y de José de Santa Teresa. Este último dice: «Su padre se llamó Gonzalo de Yepes, rama noble y antigua de la alcuña, y villa de este nombre, de quien entre otros procedieron el Ilustrísimo D. Diego de Yepes, obispo de Tarazona, y el Doctísimo Fray Antonio de Yepes, cronista de la Religión de San Benito» ⁶.

mística, Valladolid, 1991, con un extenso y elaborado prólogo de José Jiménez Lozano.

⁵ JERÓNIMO DE SAN JOSÉ (Ezquerria), *Historia del venerable padre Fray Juan de la Cruz*, edición de José Vicente Rodríguez, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1993, con amplia *Introducción* de editor. Obra ingente, ahora editada en dos tomos, constituyó la biografía cuasi-oficial del Carmelo. Mucho trabajó Jerónimo de San José por contrastar sus fuentes, si bien él mismo no pudo conocer a San Juan, pues su vida transcurre entre 1587-1654.

Jerónimo Ezquerria conoció la obra de ALONSO DE LA MADRE DE DIOS, y se carteo con muchas personas del entorno de Juan de la Cruz: Elías de San Martín, Juan Evangelista, monjas descalzas de Beas... Ezquerria se extiende mucho a partir de la prisión de fray Juan en Toledo. Escribe muy bien, pero ocultando muchos datos que no favorecerían el proceso de beatificación. Ezquerria pensaba que Juan de la Cruz iba a ser glorificado muy pronto, o, como él dice, «muy presto», aunque luego no resultó así y se demoró hasta 1675.

⁶ Este último, como es sabido, nació en Valladolid en 1554, hijo de Francisco de Yepes y Ana de Torres. Falleció en el mismo Valladolid el 30 de octubre de 1618. De su familia, nada se sabe. Fue abad de los monasterios benedictinos de Oviedo, Salamanca y Valladolid. Es autor de la monumental *Crónica General de la Orden de San Benito, Patriarca de Religiosos*, seis tomos in folio, impresos entre 1609-1617. (Otro tomo apareció póstumamente en 1621). Fray Antonio de Yepes fue historiador de amplia erudición, estilo fácil, juicio ponderado y método excelente para su tiempo.

El padre Crisógono, en su difundida *Vida* escribe, refiriéndose a Gonzalo de Yepes: «Hijo de nobles padres, ya muertos; cuenta en su árbol genealógico nombres ilustres en las armas y en las ciencias, oriundos todos de Yepes, antigua villa encumbrada en el extremo oeste de la meseta de Ocaña, seis leguas al este de Toledo»⁷. Crisógono, como antes el padre Bruno de Jèsus Marie⁸, consultó la *Genealogía* del Doctor Místico redactada por el padre general fray Juan del Espíritu Santo y conservada en el convento de Carmelitas Descalzos de Segovia, donde se aceptan los datos dados por el doctor García del Castillo, protonotario apostólico, natural y residente en la villa de Yepes, sobrino del obispo de Tarazona fray Diego de Yepes. Dando de lado el supuesto de ser *íntegramente* ciertos, o no, los datos ofrecidos por el protonotario García del Castillo, este memorial lleva

⁷ CRISÓGONO DE J.S., *Vida de San Juan de la Cruz*, Madrid B.A.C., 1991, p.13. Aún teniendo en cuenta el carácter resumido de esta biografía, justamente elogiada y traducida a varios idiomas, el cap. I da la impresión de haber sido escrito con prisas, por supuesto renunciado a cualquier investigación. Conoce la *Genealogía* hecha por el doctor Castillo en 1628, que se conserva en su original en Segovia, pero dudo que la haya manejado directamente. Allí se recoge un testimonio muy valioso del licenciado Diego de Yepes, primo hermano de San Juan de la Cruz, de quien nos ha quedado una obra impresa, unos correctos *Discursos de varia historia, que tratan de las obras de misericordia y otras materias morales*, Toledo, por Pedro Rodríguez, 1592, del que existía un ejemplar en la célebre biblioteca de los Carmelitas de Barcelona.

⁸ S. JEAN DE LA CROIX, París, Plon, 1929, 2ª edición, mejorada, París, 1932. Obra traducida al castellano y editada con ocasión del IV centenario del nacimiento de fray Juan, Madrid, FAX, 1943. Es una estimable biografía del santo, que tiene en cuenta toda la documentación conocida en su tiempo. Utiliza mucho la estimable obra *Vida, virtudes y milagros...* escrita por ALONSO DE LA MADRE DE DIOS, entonces inédita en el manuscrito 13.460 de la B.N.M., ahora publicada al cuidado del P. Fortunato. Consulta el P. Bruno la mencionada *Vida y virtudes del venerable varón Francisco de Yepes...* Valladolid, 1616, en el ejemplar conservado en la B.N.M. (Raros U. 9.935).

incorporada la declaración del licenciado Diego de Yepes, presbítero secular, hijo del médico de Gálvez tío de San Juan de la Cruz, con datos verídicos y comprobables ⁹.

Siguiendo estas fuentes, el P. Bruno escribe: «Así conoció Gonzalo a Catalina Alvarez. La joven no tenía otros bienes que su virtud y su belleza, pero virtud y belleza que excedían en mucho de lo corriente. Por estas solas prendas la amó Gonzalo. El era, nos dice también Alonso, de gente muy noble, principal y rica» ¹⁰.

Los Yepes toledanos.

Ciertamente, en Toledo vivía «gente muy noble, principal y rica» de apellido Yepes. En muchos casos, la nobleza -como en la milicia el valor- se les supone. Pero que pueden llamarse gente principal y rica, no cabe la menor duda. Hemos encontrado documentación abundante sobre los canónigos de Toledo que llevan el apellido Yepes, en particular sobre el licenciado Francisco de Yepes, su deudo el doctor Juan García de Yepes, y su sobrino el también capitular Sebastián de Soto ¹¹; sobre un Alonso de Yepes, cuadrillero mayor de la Santa Hermandad Vieja de los Montes de Toledo; de un Jurado del

⁹ A él me he referido en mi trabajo «Vías de carne y tiempo. Nuevas noticias del entorno familiar y social de san Juan de la Cruz», *Monte Carmelo* (Burgos) 100, p.388.

¹⁰ BRUNO DE JÉSUS MARIE, o.c. (Madrid. 1943).

¹¹ El licenciado Francisco de Yepes, canónigo de Toledo y maestrescuela de Jaén, falleció en Toledo en octubre de 1536. He hallado recientemente su testamento, donde con todo detalle especifica la creación de un hospital en la villa de Yepes, cuyo patronato vincula al concejo y a su sobrino (hijo de un hermano) Sebastián de Soto, también canónigo de Toledo. El escudo propio de don Sebastián de Soto

ayuntamiento toledano y potente mercader llamado Baltasar de Yepes, quien casó a su sobrina doña María de Yepes dotándola con dos millones de maravedís ¹². Sobrinos también de Baltasar (que tenía un hermano, Juan de Yepes, sacerdote y cura de cierta aldea) fueron el jurado Martín de Yepes, don Gaspar de Yepes Mejía y don Pedro

aparece en algunos detalles arquitectónicos del templo catedralicio, por haber sido durante algún tiempo canónigo *obrero mayor*. En dicho escudo figuran dos blasones familiares, uno de ellos el águila coronada del linaje de los Soto. Es el mismo que usó el distinguido historiador de Toledo y catedrático de su universidad doctor Francisco de Pisa. Hermano del maestrescuela de Jaén fue el también capitular doctor Juan García de Yepes, que vivió la mayor parte de su vida en Roma, formando parte de la casa pontificia. Existió también el mencionado Pedro de Robles, cuyo parentesco no conozco con exactitud.

Hago mención de todos ellos en mi obra *El linaje familiar de santa Teresa y de san Juan de la Cruz*, Toledo, 1970, y en otro trabajo de investigación: «El apellido Yepes y su difusión en el antiguo Reino de Toledo», en *Toletum* (Boletín de la R. Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo) 30 (1994) 207-238.

¹² El cargo de «jurado del ayuntamiento de Toledo» era parte esencial de las funciones ejercidas por el Ayuntamiento o gobierno municipal de la ciudad, junto con los regidores, y a las órdenes del Corregidor nombrado por el Rey. Los jurados, en número de unos 40 (no era fijo el número), con funciones *decontadores, veedores y fieles ejecutores*, se constituyen en cabildo, como un órgano colegiado; son funciones fiscalizadoras del cabildo de Regidores, propiamente los que gobiernan el concejo. El interesado en estos temas puede consultar: FRANCISCO JOSÉ ARANDA PÉREZ, *Poder municipal y Cabildo de Jurados en Toledo en la Edad Moderna*, Toledo, 1992.

En mis trabajos citados recojo numerosas noticias de primera mano sobre el citado mercader Baltasar de Yepes, cuya familia es con seguridad descendiente de judíos conversos por ambas ramas, paterna y materna. Su padre, Martín de Yepes, muerto en 1542, fue un *especiero* importante. Su madre, Juana Núñez, era hija del *toquero* Pedro de Toledo, feligrés de la parroquia de San Román y *habilitado* por la Inquisición. Puede verse un esquema genealógico en mi nota «El entorno familiar de San Juan de la Cruz», en *Monte Carmelo* (Burgos) 103, 1995, 89-100; y otro, mejorado, como apéndice de este trabajo.

de Yepes, canónigo y dignidad de tesorero en la diócesis mexicana de Michoacán¹³. Ya en el siglo XVII vive don Juan Mexía de Yepes y Zúñiga, que consolida una rama muy noble, principal y rica, varios de cuyos miembros fueron regidores del Ayuntamiento de Toledo hasta el siglo XVIII¹⁴.

Demostrar documentalmente el enlace familiar de todos ellos con Gonzalo de Yepes, padre de San Juan de la Cruz, será empresa difícil, tal vez imposible. Pero sí es hacedero respecto de las personas mencionadas por fr. Josef de Velasco, O. Carm., como deudos próximos de Gonzalo de Yepes: *un arcediano de Torrijos y un médico de Gálvez, cinco leguas de Toledo*. De ambas personas existen suficientemente seguros y explícitos datos del tiempo de la visita de los niños fontiverreños con su madre a tierras toledanas, en la década de los años 40. El llamado «arcediano de Torrijos» no es el canónigo Francisco de Yepes, maestrescuela de Jaén, sino *el bachiller Diego de Yepes*, cura de la aldea de Domingo Pérez, que residía en Torrijos, donde nació y murió (c. 1488-c. 1572)¹⁵. El médico de Gálvez es el *licenciado Juan de Yepes*, que en dicho pueblo Gálvez bautizó a un hijo suyo en 1547¹⁶.

¹³ Cfr. mi artículo «El apellido Yepes y su difusión en el antiguo Reino de Toledo» en *Toletum*, 30 (Toledo 1994) 207-238.

¹⁴ Don Juan Mexía de Yepes y Zúñiga era hijo de don Gaspar de Yepes Mexía. Prosperó económicamente; fue heredero del vínculo familiar que fundó el jurado Baltasar de Yepes.

¹⁵ En la región toledana se denominaba popularmente «arcediano» a todo clérigo muy rico, con un buen beneficio, como era el caso del bachiller Yepes, cura de Domingo Pérez. He publicado su testamento en o.c., *Monte Carmelo* 100 (1992) 375-434.

¹⁶ Se conserva la partida de bautismo, que publiqué en mi o.c. *El linaje familiar*, Toledo 1970.

También di noticia de él en *Monte Carmelo* 100, 375-434.

La enumeración de «hacienda, regalos, pompa y nobleza» se corresponde exactamente con la clase social de los mercaderes toledanos, que llevaban una vida espléndida, de acuerdo con sus altos ingresos ¹⁷. El antes citado mercader Baltasar de Yepes, casado pero sin hijos, muerto ca. 1589, engrosó su fortuna en gran manera. Si bien es cierto que algunos mercaderes sufrieron grandes pérdidas por causas varias, de que hay documentación abundante a partir de 1503. Dentro de estas familias, la solidaridad en momentos difíciles era muy grande. Por ejemplo, con motivo del movimiento comunero, hacia 1520-1521, los mercaderes, en su mayoría procomuneros, hubieron de desembolsar grandes sumas para pagar los gastos del ejército comunero ¹⁸.

La nobleza de Gonzalo de Yepes.

Por todo lo dicho, no puede extrañar que en una de las más recientes biografías del Doctor Místico, sus autores, Efrén de la Madre de Dios y Otger Steggink, hayan puesto como titulillo del capítulo I *Nacido caballero*, y lo inicien recordándonos, en poco más de una página de texto, las diversas clases de nobleza y sus denomina-

¹⁷ La enumeración de «hacienda, regalos, pompa y nobleza» evoca el género de vida de la clase social burguesa de los mercaderes toledanos, que llevaban una vida regalada y muelle. El escritor Mateo Alemán pone en boca del pícaro Guzmanillo esta idea de su niñez: «Era yo muchacho vicioso y regalado... cebado a torreznos, molletes y mantequillas y sopas de miel rosada, mirado y adorado más que hijo de mercader de Toledo, o tanto» (*Guzmán de Alfarache*, I parte, lib. 1, cap. 3).

¹⁸ De este endeudamiento de muchas familias hay numerosas escrituras que lo muestran, en el Archivo Histórico Prov. de Toledo. Los mercaderes fueron en su mayoría favorables al movimiento comunero de 1520-1521; entre los que se reúnen para cambiar los jurados que no lo apoyaban se mencionan varios Yepes.

ciones, inquiriendo la que más cuadre a Gonzalo de Yepes. Pero mezclan así, sin advertirlo, formas nobiliarias típicas de los siglos bajomedievales («hidalgos de devengar quinientos sueldos») con otras muy posteriores: los llamados despectivamente «hidalgos de braguetta», establecidos en el siglo XVIII¹⁹. Ciertamente, desde sus orígenes medievales, la realidad social de la hidalguía ha sufrido sensibles cambios y alteración, en cada siglo²⁰.

Sin duda, hay mucha ignorancia, a nivel popular -al menos en España-, sobre el tema de la nobleza. Ello se debe, en mi opinión, al tiempo transcurrido desde las Cortes de Cádiz y la *Constitución* de 1812, que abolieron los privilegios tradicionales del Antiguo Régimen, y por ello, desde finales del siglo pasado, se ha borrado casi por completo el auténtico perfil social de la condición de hidalgo. De entonces acá se ha agudizado un proceso natural reductor del concepto de hidalguía, relegándolo a mero recuerdo de otras épocas (cuando no reduciendo el perfil del hidalgo a una figura literaria un tanto estrafalaria y ridícula, y, en el mejor de los casos, refugiada en unas pocas y mal conocidas corporaciones elitistas) y a un corto número de personas muy nobles y a su ámbito familiar. Sus *títulos del Reino*

¹⁹ EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS, O.C.D. y OTGER STEGGINK, O. Carm., *Tiempo y vida de San Juan de la Cruz*, Madrid, 1992, p. 37 ss.

En este capítulo, los autores realizan un esfuerzo por explicar las formas sociales de la nobleza, algo que hoy es indudablemente anacrónico, pero que entonces tenía gran importancia, a efectos de la obligatoriedad de ir a la guerra, de la exención de varios tributos y de gozar de fuero propio judicial.

²⁰ La vigente Constitución del Estado español reconoce y regula el uso de los títulos del Reino y la denominada Grandeza de España, que confieren ciertos tratamientos honoríficos; pero los deberes son los mismos de cualquier otro español, sin privilegios ante las leyes. En realidad, a nivel popular, la condición nobiliaria es, si acaso, conocida gracias a obras de teatro y cine; recuérdese el papel bastante anacrónico y estrafalario que hace un «hidalgo del lugar» en la conocida película *Bienvenido, mister Marshall*, de J. García Berlanga.

son solo recuerdo y memoria de pasadas glorias militares o destacados servicios a la Monarquía hispana -solo me refiero aquí a la nobleza española- y, en los casos más recientes, un modo digno de premiar méritos extraordinarios en los ámbitos de la política, la cultura o el mundo empresarial ²¹.

Lo cual no disminuye el interés del estudio histórico de la nobleza y su moderna interpretación. De ello se ha escrito en nuestros días con gran competencia. Por ejemplo, Luis Sánchez Agesta, en un libro digno de ser más conocido, dedica un largo capítulo al tema «Hidalguía e hidalguismo en la historia de España» ²².

Entre otras muchas páginas sugerentes, escribe Sánchez Agesta: «Esta singular categoría, los hidalgos, constituye en la España histórica un estrato de la sociedad de los siglos XVI y XVIII, que fue al mismo tiempo una realidad sociológica y un tipo histórico que se idealiza como modelo de humanidad. Es, desde luego, como vamos a ver, una realidad histórica que incluso formaliza jurídicamente su existencia con derechos y deberes específicos y que se registra en los censos como un estrato social definido» ²³.

²¹ En este siglo, con el paréntesis de la II República (1931-1939), se han concedido numerosos títulos nobiliarios, si bien de forma más restringida respecto al siglo XIX; la mayoría, por razones políticas, pero también por méritos culturales, como el marquesado de Púbol al pintor Dalí, el de Salobreña a un célebre concertista; el de Marañón, en memoria de un ilustre médico, escritor e historiador, o el muy reciente condado de los Alixares, a favor del ilustre diplomático y catedrático de Lengua Árabe don Emilio García Gómez, director muchos años de la Real Academia de la Historia.

²² LUIS SÁNCHEZ AGESTA, *España al encuentro de Europa*, Madrid BAC, 1971, pp. 167-192. Allí se cita el importante estudio de A. GARCÍA VALDECASAS, «El hidalgo y el honor», en *Escorial* 10 (1943). Este último A. publicó, años después, un libro dedicado al mismo tema.

²³ L. SÁNCHEZ AGESTA, o.c., p. 169. Añade también: «Este tipo humano no es

A otro nivel noético, vale por muchas explicaciones lo que podemos leer en el *tractado III* de la célebre novela *Lazarillo de Tormes* (circa 1540), al describir su anónimo autor el género de vida de aquel escudero, que representa el grado inferior de la nobleza, el de los hidalgos pobres; célebres páginas de nuestra mejor literatura que comentó con pleno acierto R. Menéndez Pidal. De los hidalgos dice éste: «Como dependían directamente del rey, sus personas, cosas y heredades estaban exentas de jurisdicción señorial; de ahí el orgullo del pobre amo de Lázaro»²⁴. Otro anotador del *Lazarillo* recuerda que en 1558 «un hidalgo de Monleón (Salamanca), que no poseía sino unos pocos olivos y una viña, proclamaba que su profesión era *servir a Dios y al Rey*»²⁵.

Esta vivísima conciencia del hidalgo del tiempo del emperador don Carlos, en la primera mitad del siglo XVI, tenía muy hondas raíces, al menos desde el siglo VII. Los nobles castellanos de la Edad Media pretendían descender masivamente del pueblo visigodo, en el cual se distinguían dos grandes clases sociales: los hombres libres y los siervos. A los varones libres les correspondía el deber de defender a su pueblo con las armas. En esta honrosa obligación se formó el carácter guerrero de los castellanos, que lucharon durante cerca de

una élite ni un héroe, sino, en gran parte, el hombre común. No hay que referirlo a los hombres de excepción, sino a ese tipo medio humano que sirve de símbolo a una sociedad. Cuantitativamente es un extracto importante de esa sociedad, y cualitativamente es la clase que asume la responsabilidad de fijar un estilo de vida» (p. 168).

²⁴ R. MENÉNDEZ PIDAL, «Lazarillo de Tormes», trac. III, en *Antología de prosistas españoles*, Madrid, 1899. Reed. Madrid, 1978.

²⁵ Cit. en *Lazarillo de Tormes*, edic. de FRANCISCO RICO, Madrid, Cátedra, 1987, p. 99. Tomado de D.E. Vassberg, *Tierra y sociedad en Castilla*, Barcelona, 1986, p. 146.

ocho siglos por reconquistar España, invadida por los musulmanes. El rey Alfonso X, en el siglo XIII, recogió el estatuto nobiliario de su tiempo en una de las leyes de las *Siete Partidas* ²⁶.

Así se entiende mejor la definición descriptiva del marqués de Ciadoncha: «La Nobleza no es en su esencia más que aquella clase social que a través de los tiempos se ha ido formando alrededor de las monarquías siendo el principal sostén de los Reyes, y a cuyo impulso se debe la formación y desarrollo de las nacionalidades» ²⁷.

Concretemos más nuestro tema. Modernos tratadistas en Nobiliaria distinguen claramente entre «noble», «caballero» y el simplemente «hidalgo». Noble es un concepto genérico, que abarca desde el modesto hidalgo de una aldea apartada hasta el perteneciente a los más altos círculos aristocráticos. El «hidalgo» es, propiamente, el miembro de una familia en la cual se ha consolidado la condición de noble al alcanzar una tercera generación, al menos; es decir, es hidalgo el que tiene ya el abuelo paterno en concepto de noble. De esta forma, la posesión de la cualidad de noble se hace hereditaria, con derechos y deberes imprescriptibles; aún en el caso hipotético de cometer un crimen que deberá pagar con su vida, excepto el de lesa patria o lesa majestad. En ese caso, el verdugo deberá ejecutar al reo al modo de los hidalgos, por degollamiento, y no podrá ser ahorcado, como los que no lo son. Y sus hijos no perderán la condición de

²⁶ Los crímenes de lesa patria o lesa majestad, equivalente al concepto más moderno de alta traición, no solo se pagaban con la muerte, sino con la pérdida de la condición de noble; y los pecheros, con la esclavitud del reo y de su familia. Pero otros muchos crímenes, aunque castigados con pena de muerte, no suprimía, a su descendencia, la condición de hidalgo.

²⁷ AA.VV., *Estatuto Nobiliario*, Madrid, C.S.I.C., 1945. *Preámbulo*, por el Marqués de Ciadoncha.

hidalgos por la culpa de su padre; deberán estar al servicio del Rey, como otro hidalgo más ²⁸.

«Caballero» (como escriben acertadamente Efrén y Steggink) «se decía el hidalgo antiguo, notoriamente noble, de lustre superior, o por antigüedad o por méritos, ya propios, ya heredados» ²⁹. Lo de «lustre superior» se refiere, algo veladamente, a un elevado tren de vida. Es decir, «caballero» era el hidalgo notorio por la antigüedad de la nobleza familiar o por eminentes méritos propios, que goza de un alto nivel económico gracias a las mercedes recibidas de los reyes o a los bienes que posee por herencia o por conquista. Pertenecían a la categoría de caballeros, de modo nato, todos los hijos y nietos de los títulos del Reino, o de los altos cargos palatinos o de gobierno, y otros muchos hidalgos que poseían grandes rentas. Pongamos dos ejemplos: un doncel de una noble casa aragonesa, Alvaro de Luna, llega a Castilla en 1407 en el séquito de su tío, don Pedro de Luna, nombrado arzobispo de Toledo por el antipapa Benedicto XIII. Criado con el futuro rey Juan II, pronto recibe grandes mercedes de este monarca; así se convierte, en su tiempo, en el espejo de todo caballero de la corte ³⁰.

²⁸ La diferenciación de nobles y pecheros llegaba hasta la forma de ejecución de la pena capital. Al noble se le ejecutaba por degollación y así se cumplió en la muerte del condestable don Alvaro de Luna, y después de la derrota de los comuneros en Villalar, a los capitanes Padilla, Bravo y Maldonado, que eran hidalgos; en el siglo XVII se hizo legendaria la muerte en el cadalso del marqués de Siete Iglesias. En todos estos casos, el Rey perdonó a los hijos de los reos, conservándoles la condición de nobles.

²⁹ EFRÉN - STEGGINK, o.c. p. 37.

³⁰ Don Álvaro de Luna alcanzó el favor del rey Juan II, que le nombró condestable del reino, señor de Escalona y conde de Santisteban. Concitó, como es bien sabido, el odio de una parte de los cortesanos, que lograron del Rey lo mandara matar. Su memoria fue rehabilitada por los Reyes Católicos.

Un siglo después, otro paradigma de caballero fue Hernando Colón, hijo del descubridor de América. No obstante ser hijo natural (aunque reconocido desde su nacimiento) y no ostentar ningún título nobiliario, los ingentes bienes heredados le dieron lustre de caballero, y en todos los documentos notariales recibía el título de «muy noble caballero» o «muy noble señor»³¹. De hecho, pertenecían al rango de caballeros todos los hijos y nietos de los títulos del Reino, y de los altos cargos palatinos o de gobierno.

Apliquemos todo lo dicho al caso de Gonzalo de Yepes. No hay ningún motivo para dudar de lo declarado por su hijo Francisco: su padre era noble, genéricamente. Esta condición social se transmitía a todos los descendientes varones³². Por tanto, lo fueron Francisco y Juan de Yepes. Y ello, aunque la familia se encontrase en situa-

³¹ Dedicó H. Colón sus grandes rentas en reunir en su palacio sevillano una de las bibliotecas más selectas de su tiempo. Lo que resta de aquella biblioteca excepcional se conserva en Sevilla con el nombre de Biblioteca Colombina.

Existen otras varias especificaciones de la nobleza castellana, algo cambiantes cada siglo. Así la llamada «nobleza personal», que no se transmitía a los hijos necesariamente; la gozaban en el siglo XV los maestros que enseñaban en estudios generales y universidades; y también los maestros de escuela en el siglo XVIII, por privilegio concedido por el rey Carlos III. Este mismo rey decretó por real orden la concesión del estatuto de hidalgo a los padres de familia que hubieran procreado seis o más hijos varones, con objeto de fomentar la natalidad y engrosar las filas del ejército. Estos hidalgos fueron llamados despectivamente *hidalgos de bragueta*. Sobre todas las clases de nobleza puede consultarse: F. CADENAS, *Apuntes de Nobiliaria y nociones de Genealogía*, Madrid, 1960.

³² La pobreza familiar no conllevaba, en modo alguno, la pérdida de la condición de noble, de hidalgo, pero sí la consideración de caballero. Un hidalgo pobre no podía ser, de hecho, un caballero, a no ser en casos excepcionales, como algún título del reino que perdiera todos sus bienes. Es ésta una de las causas de la enorme valoración que se hizo en el siglo XVI de la riqueza. El doctor Huarte de San Juan, en su *Examen de ingenios*, escribe enumerando los grados de honra y nobleza: «La

ción de pobreza. No obsta, en absoluto, la verdadera pobreza que sufría la familia -al menos, desde la muerte de Gonzalo- ni la segura ascendencia judcoconversa del cabeza de familia³³. La nobleza ha sido siempre -y en toda Europa- compatible con la carencia de la llamada «limpieza de sangre», concepto radicalmente anticristiano, por racista. Se sabe que Carlos V, en sus primeros y prematuros años de reinado, no sentía simpatía hacia «los judíos», como motejaban algunos cortesanos, especialmente flamencos, a notorios descendientes de familias judeoconversas; pero la experiencia de la realidad social le inmunizó pronto contra este sentimiento, más foráneo que español³⁴. Nadie mejor que don Carlos para saber lo que habían hecho los Enríquez para salvar su trono castellano contra la rebelión de

segunda cosa que honra al hombre es la hacienda, sin la cual ninguno vemos ser estimado en la república». De ahí el ansia de muchos hidalgos por mejorar de fortuna, y la corriente migratoria a las Indias, donde muchos se enriquecían. Muy conocido es el caso de los hermanos de santa Teresa de Avila.

³³ Hay innumerables ejemplos de descendientes de conversos que gozaron la condición de hidalgos. El autor de la célebre novela o «tragicomedia de Calixto y Melibea», más conocida por *La Celestina*, Fernando de Rojas, era hidalgo y tenía muy próximos parientes hebreos; ya en su tiempo, a principios del siglo XVI, se dice de él que es de familia de confesos. También es conocido el caso del padre y tíos de santa Teresa, que ganaron un pleito de hidalguía en 1523.

³⁴ Conocida es la fama atribuida, casi siempre con verdad, a los castellanos que en el siglo XVI viajaban o residían fuera de la península Ibérica. Los italianos motejaban con frecuencia a los españoles con el malintencionado mote de marrano. Igual ocurrió con el séquito flamenco que acompañó a Don Carlos I desde Gante. Sabida es la amistad que dispensó D. Carlos a muchos reconocidos descendientes de judeoconversos. De esta clase social era el riquísimo mercader zaragozano Gabriel Zaporta, ennoblecido por don Carlos en 1542. Otro tanto hizo con el banquero residente en Medina del Campo Rodrigo de Dueñas, regidor de aquella villa, donde ejerció un generoso patrocinio de las religiosas agustinas y del colegio de la Compañía de Jesús, junto con la casa de los Niños de la Doctrina Cristiana, donde se

los comuneros; y los Enríquez descendían de una judía conversa, doña Paloma de Guadalcanal (según otros, de Guadalajara); y el mismo emperador descendía de esta señora ³⁵.

En resumen: Gonzalo, Francisco y Juan de Yepes, nacidos nobles. Aunque, evidentemente, no caballeros ³⁶.

educó Juan de Yepes, futuro san Juan de la Cruz. Rodrigo de Dueñas alojó en su palacio al emperador Carlos V cuando atravesó Castilla hacia su retiro de Yuste. Fue nombrado consejero de Hacienda en 1553, pero, según el fiscal Bustamente, el pueblo bajo murmuraba de él «porque dicen que es nieto de un judío tornadizo e hijo de un tintorero». Cfr. ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Los judeoconversos en la España moderna*, Madrid, Fund. Mapfre, 1991.

Carlos V y Felipe II distinguieron mucho a la familia Osorio, una rama del frondoso árbol familiar de los Santa María y Cartagena, descendientes legítimos del rabino de Burgos Ha-Leví, bautizado en 1390, el más célebre converso de Castilla en todo el siglo XIV, que llegó a ser obispo de Burgos. En el XVI, el gentilhombre de Felipe II don Pedro Osorio de Velasco obtuvo del papa Clemente VIII un breve declarando su linaje apto para todos los honores, especialmente para ser caballero de las Ordenes Militares. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, o.c. p. 158.

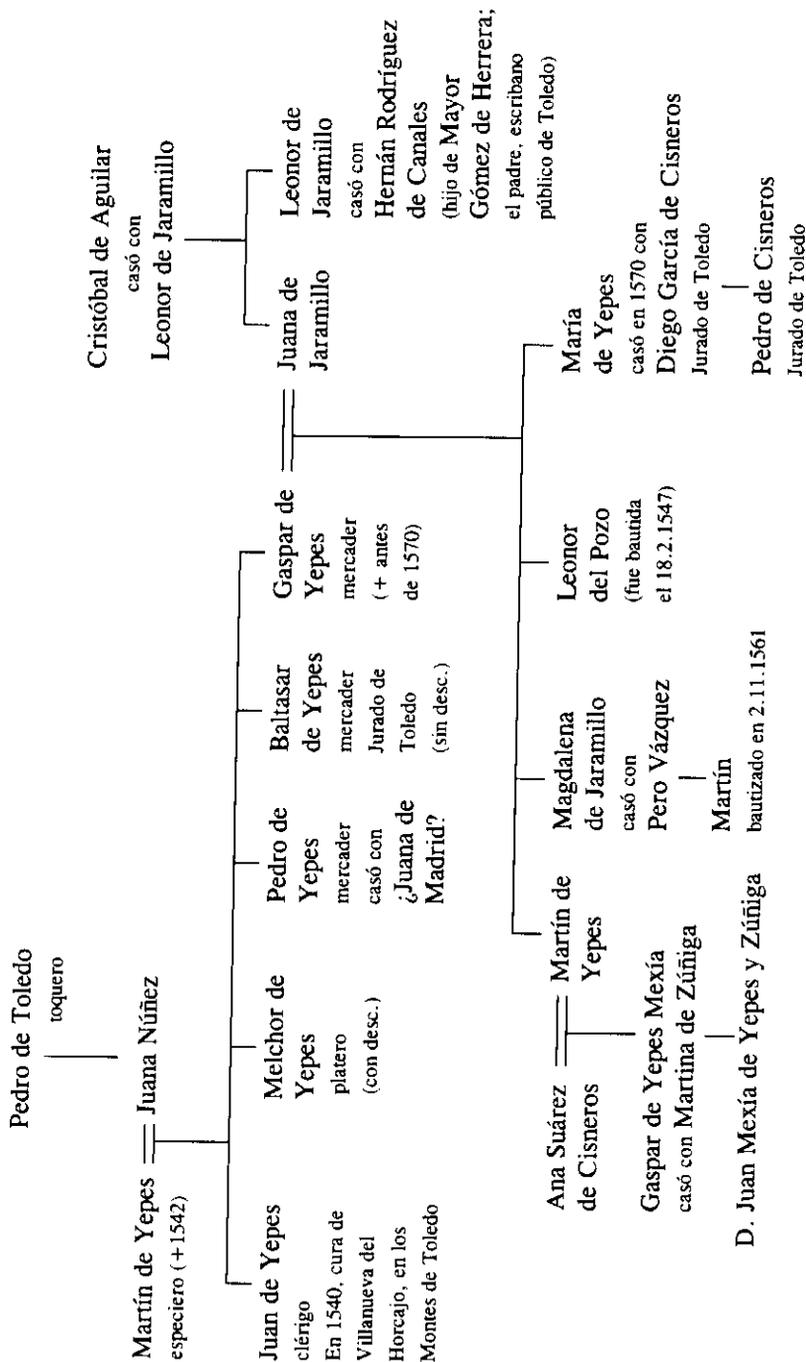
³⁵ En toda Castilla y desde el siglo XV fue muy conocida la condición del linaje de los Enríquez, al que perteneció doña Juana Enríquez, reina de Aragón y madre del rey Católico don Fernando. El bisabuelo de doña Juana Enríquez, don Fadrique (hijo natural del rey Alfonso XI y de doña Leonor de Guzmán), gran maestre de Santiago, casó con doña Paloma de Guadalcanal (otros la llaman doña Paloma de Guadalajara), judía que se bautizó en esta ocasión de sus bodas. Lo cuenta con curiosos detalles AMÉRICO CASTRO, *«Español» palabra extranjera: razones y motivos*, Madrid, Taurus, 1970, pp. 42-45. Lo curioso es que también la reina Isabel la Católica tenía ascendencia hebrea por su herencia materna, ya que llevaba la sangre del famoso condestable portugués Pereira, casado con una judeoconversa.

³⁶ Tampoco se le puede llamar con seguridad a Gonzalo de Yepes «caballero pardo»; aunque pudiera haberlo sido su padre, no nos consta fehacientemente. Lo de caballero *pardo* es también adjetivo peyorativo: alude a la capa parda o pardilla que usaban los labradores en pueblos y aldeas. En los documentos oficiales los llamados caballeros pardos eran designados «caballeros de villa» o «caballeros vi-

llanos». Fue una categoría secundaria de hidalgos lugareños, creada (según parece) por el cardenal Cisneros cuando fue regente del Reino, para tener una fuerza armada que no dependiera de los señores de lugar; pero a la muerte de este insigne prelado, esta categoría nobiliaria fue suprimida. Fue un intento frustrado de extender los privilegios de hidalguía a otros estratos de la sociedad, y de paso ampliar el apoyo popular a la hueste real.

Manifiesto mi gratitud a mis compañeros de Academia señores M. Arellano y V. Leblic, diplomados en Heráldica y Nobiliaria, que generosamente pusieron a mi disposición, para su consulta, sus bibliotecas particulares.

DESCENDENCIA DE MARTÍN DE YEPES Y JUANA NÚÑEZ DE TOLEDO



FAMILIA SANTA CRUZ - DE LA CRUZ - YEPES - LA FUENTE

